

SECRETARÍA EJECUTIVA

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Comunicación

Anexo 2 de la Circular No. 45

MINUTA-CONSTANCIA DE LA REUNIÓN DE INSACULACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA (COPACO)

UNIDAD TERRITORIAL: Los Girasoles III		CLAVE	03-075
DEMARCACIÓN TERRITORIAL	Coyoacán	-	

Ciudad de México a 5 de mayo de 2022

Con fundamento en lo establecido en los artículos 22 y 23 del *Reglamento para el funcionamiento interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*, la persona integrante representante ante la Coordinadora de Participación de la demarcación territorial y quien será la encargada de conducir los trabajos internos de la Comisión de Participación será seleccionada por insaculación; asimismo durará en el cargo un año.

En ese sentido, de conformidad con lo establecido en el CRITERIO DÉCIMO, párrafo primero, de los *Criterios para la integración de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020*, la integración de la COPACO se realizó con **una sola persona integrante**, en ese sentido, la persona integrante que tiene la representación de la Comisión ante la Coordinadora de Participación y conducirá los trabajos al interior es:

C. Jesús Gómez Servín

Siendo las 11 horas con 5 minutos del día de la fecha, se elabora la presente Minuta-Constancia, con la cual se informa que la persona integrante tendrá la representación de la COPACO ante la Coordinadora de Participación y conducirá los trabajos al interior a partir de esta fecha y hasta el 31 de mayo de 2023.

Atentamente

Eliminado: ·firma·autógrafa. ·Fundamento·legal: ·artículo·186, párrafo·primero, ·de·la Ley·de·Transparencia, 'Acceso·a·la·Información·Pública·y' Rendición·de·Cuentas de la·Ciudad·de·México, ·así·como·el·artículo·3, 'fracción·IX, ·de·la·Ley·de·Protección·de Datos·Personales·en·Posesión·de·Sujetos·Obligados·de·la·Ciudad·de·México, ·al tratarse·de·un·dato·personal.

C. Jesús Gómez Servín

Nombre y firma de la persona integrante de la COPACO

IMPORTANTE:

Con fundamento en el artículo 23 del *Reglamento para el funcionamiento interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*, la persona que conduce los trabajos al interior de la COPACO, remitirá dentro de los **tres días hábiles siguientes**, la presente Minuta-Constancia a la persona Titular de la Dirección Distrital que le corresponda para su publicación en la Plataforma Digital de Participación.